



RESOLUCION R-N° 0074-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2026

Expte. N° 21/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 18/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones en el ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) dependiente de Rectorado de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el Acta Dictamen mediante la cual establece un orden de mérito:

- César Luis FERNÁNDEZ CONDORÍ
- Oscar Tomás Francisco PASTRANA

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno César Luis FERNÁNDEZ CONDORÍ, DNI N° 44.621.639, a partir de la fecha de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

QUE asimismo, deja aclarado que el alumno Oscar Tomás Francisco PASTRANA, DNI N° 44.621.958, se encuentra en situaciones de incompatibilidad con la Beca de Formación, por lo que informa que no se procederá a solicitar su designación.

QUE la Lic. María Lorena GARCÍA, a cargo del Área, solicita se tramite la designación del otro becario merituario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno César Luis FERNÁNDEZ CONDORÍ, DNI N° 44.621.639, como Becario de Formación para cumplir funciones en el ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) dependiente de Rectorado de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Lic. María Lorena GARCÍA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Tuap María Angélica Garnica
TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA